

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6764 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia

Que en el procedimiento concursal número 69/2011 referente al concursado Corporación Cromoduro, S.L., Cromoduro Barcelona, S.L.U., Cromoduro Camisas, S.A., Cromoduro Innovación y Tecnología, S.L.U. Cromoduro Inversiones, S.L., y Cromoduro Plásticos, S.A. con DNI B95005013, B48835615, A48796833, B95263679, A48796825 y A48796841, por auto de fecha 20/02/2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 20 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120011102-1